



# UNODC

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2009/33 (A)

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente al [Representante Permanente de (...) ante las Naciones Unidas (Viena)] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno la decisión 4/4 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, titulada “Trata de seres humanos”.

En esa decisión, la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo provisional de composición abierta para que la asesorara y le prestara asistencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

También decidió que el grupo de trabajo cumpliera las siguientes funciones:

- i) Facilitar la aplicación del Protocolo contra la trata de personas mediante el intercambio de experiencias y de prácticas entre los expertos y los profesionales en esta esfera, incluso contribuyendo a la identificación de cualesquiera insuficiencias, lagunas y problemas;
- ii) Formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera en que los Estados parte pueden aplicar las disposiciones del Protocolo contra la trata de personas;
- iii) Prestar asistencia a la Conferencia en lo que respecta a proporcionar orientación a su secretaría en las actividades de ésta relacionadas con la aplicación del Protocolo contra la trata de personas;
- iv) Formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera de coordinar con los diversos órganos internacionales la lucha contra la trata de personas en lo que respecta a aplicar, apoyar y promover el Protocolo contra la trata de personas;

---

**Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo**

La Conferencia decidió además que el grupo de trabajo se reuniera durante el quinto período de sesiones de la Conferencia y celebrara por lo menos una reunión entre períodos de sesiones antes de ese período de sesiones.

En consecuencia, se invita cordialmente al Gobierno a participar en la primera reunión del grupo de trabajo provisional de composición abierta sobre el Protocolo contra la trata de personas, que se celebrará en Viena los días 14 y 15 de abril de 2009.

En la siguiente dirección de la página web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito podrá consultarse documentación pertinente, incluidos el programa provisional anotado y el proyecto de organización de los trabajos, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas:

<http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/working-groups.html>

..... Se adjunta un ejemplar de una nota informativa para los participantes en que figuran detalles administrativos e instrucciones para facilitar los viajes, la tramitación de visados, las reservas de hotel y otros arreglos.

Se agradecerá que la respuesta del Gobierno a la presente invitación se envíe directamente a la secretaria de la Conferencia de las Partes, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria, fax: +43 1 26060 75752, o que la respuesta escaneada se envíe a la dirección de correo electrónico: [untoc.cop@unodc.org](mailto:untoc.cop@unodc.org).

Convendría que se proporcionara a la Oficina, a la mayor brevedad posible, información sobre la composición de la delegación del Gobierno, incluidos los nombres, cargos y detalles de contacto de quienes la integren.

4 de marzo de 2009